

**RESOLUCION No.3146
(12 DE OCTUBRE DE 2016)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y
AHORRO DE AGUA (PUEAA)**

El Director Territorial Centro de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena – CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 99 de 1993 y la Resolución N°. 1719 del 10 de Septiembre de 2012, proferida por el Director General de la CAM y,

CONSIDERANDO

Que la ley 373 de 1997 “Por la cual se establece el programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua”, y en la cual se especifica en su Artículo 3: “Elaboración y presentación del Programa: Cada entidad encargada de prestar los servicios de acueducto, alcantarillado, de riego y drenaje, de producción hidroeléctrica, y los demás usuarios del recurso hídrico presentaran para aprobación de las Corporaciones Autónomas Regionales y demás Autoridades ambientales el Programa de uso Eficiente y Ahorro de Agua”.

Que el artículo 1 de la Ley 373, establece: “Todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro del agua. Se entiende por programa para el uso eficiente y ahorro del agua el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la presentación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico.”

“Las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales encargadas del manejo, protección y control del recurso hídrico en su respectiva jurisdicción, aprobarán la implementación y ejecución de dichos programas en coordinación con otras corporaciones autónomas que compartan las fuentes que abastecen los diferentes usos.”

Que por su parte, el Artículo 2 de la Ley 373, dicta: “El programa de uso eficiente y ahorro de agua, será quinquenal y deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas, los incentivos y otros aspectos que definan las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, las entidades prestadores de los servicios de acueducto y alcantarillado, las que manejen proyectos de riego y drenaje, las hidroeléctricas y demás usuarios del recurso, que se consideren convenientes para el cumplimiento del Programa.”

Cada entidad encargada de prestar los servicios de acueducto, alcantarillado, de riego y drenaje, de producción hidroeléctrica, y los demás usuarios del recurso hídrico presentarán para aprobación de las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua.

Que mediante radicado CAM 20163300145172 del 29 de julio de 2016, la señora LEONOR LORENA GASCA DÍAZ identificada con cédula de ciudadanía No. 26.453.220 de Altamira, en calidad de Representante Legal de la Empresa de Servicios Domiciliarios de Altamira- EMSERALTAMIRA S.A ESP con Nit. 900.305.071-8, Dirección: Calle 6 No. 6 - 02 del municipio de Altamira. Celular: 3133219633, presenta el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA del municipio de Altamira para su revisión y aprobación.

Mediante oficio CAM 20163300114261 del 20 de agosto de 2016 se requirió a la empresa EMSERALTAMIRA S.A ESP presentar nuevamente el Programa PUEAA del acueducto municipal de Altamira (Documento en Medio magnético) con los ajustes pertinentes del Item 11 FORMULACIÓN PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES DEL PUEAA e Item 12, en un plazo no mayor a 15 días calendarios, para su aprobación. Mediante oficio CAM 20163300198942 del 23 septiembre de 2016, la empresa EMSERALTAMIRA S.A ESP radica el programa PUEAA con los ajustes requeridos para continuar con su aprobación.

Razón por la que se procede a hacer la respectiva evaluación, contenida en el Informe de Visita y Concepto Técnico No. 787 del 11 de octubre de 2016, en el que se establece lo siguiente:

(..)2. ACTIVIDADES REALIZADAS Y ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS

Una vez presentado el documento del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua PUEAA del municipio de Altamira, se procede a su evaluación de acuerdo con el manual de evaluación establecido por esta Corporación para su aprobación correspondiente al quinquenio 2016-2020.

El documento presenta información correspondiente a información general del área de influencia del PUEAA, descripción del prestador del servicio de acueducto, diagnostico del estado actual de la prestación del servicio, diagnostico de la fuente abastecedora, diagnostico social, diagnostico de la infraestructura hidráulica del acueducto, diagnostico general del sistema de alcantarillado y formulación de programas y actividades del PUEA, conforme a los lineamientos de la Guía para la formulación del PUEAA establecidos por la CAM.

El programa PUEAA del municipio de Altamira, plantea la formulación de actividades que van a determinar el buen uso de los recursos hídricos del municipio de Altamira, y su documentación para la divulgación y ejecución las mismas durante los próximos cinco años se plasman a continuación con el fin de optimizar el servicio de acueducto, alcantarillado en función del cuidado de la fuente abastecedora y la disminución de las descargas contaminantes en la fuente receptora en el periodo 2016-2020.

Fuentes de abastecimiento de recurso hídrico para el Municipio: Dentro de los temas que se deben tratar están las actividades de impacto sobre las fuentes abastecedoras, tema del cual EMSERALTAMIRA S.A E.S.P, es consciente de la distancia a la que se encuentra la fuente del acueducto Municipal y que está en jurisdicción de otro municipio, lo que hace que sea un poco complicado realizar actividades para el cuidado de la fuente de abastecimiento con la libertad necesaria para solucionar las problemáticas existentes con la agilidad y autoridad necesaria, por esto la empresa debe incrementar el número de predios adquiridos en la cuenca de la quebrada para que tenga mayor área contribuir en la preservación de estas zonas de recarga hídrica para el bienestar de las presentes y el aprovechamiento de las futuras generaciones del municipio. Aparte de esta cuenca hay una fuente en la vereda la Singa, que es un yacimiento en un humedal, que debe ser protegido, al igual de la fuente de abastecimiento del acueducto de la vereda el puente.

Calidad y tratamiento del agua potable: La empresa se acoge a la normatividad vigente en cuanto a calidad y tratamiento de agua para que sea potable como se trata en la Resolución 2115 de 2007, llevada a cabo por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano, norma que es acogida por EMSERALTAMIRA S.A E.S.P. Es necesario implementar un programa para la mejora de la macro medición pues hay líneas que no cuentan con un sistema adecuado de macro medición.

Optimización de redes y reducción de pérdidas: Es necesario mejorar algunos sectores de las redes de distribución del municipio, para lograr en su momento la ampliación de las mismas, garantizando un buen servicio adecuado a las necesidades de los suscriptores, la empresa debe de desarrollar los proyectos de infraestructura necesarios para tal fin, buscando el reemplazo de redes obsoletas, con fugas, fraudulentas que ayudara a mejorar la eficiencia del sistema de acueducto. Estas actividades ayudan a disminuir las perdidas impactando de esta manera todo el sistema de distribución en el periodo, fundamentado en todos los aspectos en el Reglamento de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS 2000). Con un inventario adecuado de micro medidores, reemplazo e instalación de micro medidores en mal estado y faltantes, se puede mejorar la facturación

estabilizando el presupuesto para operación y mantenimiento de EMSERALTAMIRA S.A E.S.P y todos sus activos.

Con estas medidas se pretende disminuir en este periodo de 5 años al menos un 25% del IANC (índice de agua no contabilizada).

Educación: En cuanto a las medidas a tomar con el fin de capacitar e informar a las personas acerca de la gestión ambiental, que pretende realizar EMSERALTAMIRA S.A E.S.P, por medio de estas se quiere lograr un fortalecimiento con la creación de grupos que procuren el cuidado y buen uso de los recursos, dando participación a los pobladores del municipio capacitándolos, brindándoles herramienta basadas en capital intangible como lo es el conocimiento para crear estrategias de mejora continua para el servicio de agua potable en el municipio y a su vez incluyendo temas que ayuden al buen uso, ahorro y reusó de agua.

El programa PUEAA del acueducto municipal de Altamira plantea las siguientes actividades y proyectos:

1. Programa De Protección Y Conservación De Fuentes Hídricas. (Reforestación y Aislamiento).

Programa De Protección Y Conservación De Fuentes Hidricas.				
PROBLEMA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES	METAS	INDICADOR
Deterioro del sistema ambiental , Tala de arboles, incendios, daño en la cuenca y contaminación de la misma.	Reducir la incidencia del ser humano sobre la cuenca.	Realizar inspecciones periódicas en la zona de ronda hídrica de la cuenca.	Realizar una programación de visitas y recorridos por la zona de ronda hídrica de la quebrada para identificar y dar tratamiento a las fuentes de amenaza para la cuenca .	Porcentaje de ejecución de la programación.

		Ampliar el área protegida sobre la cuenca.	Identificar los asentamientos antiguos y los nuevos que se quieran formar a lo largo de los casi 9 km de longitud que tiene el recorrido de las microcuencas que abastecen la quebrada.	Longitud de ronda ocupada/longitud total de la ronda.
			Proteger las zonas de reserva de la cuenca y las adquiridas por el municipio en predios de Guadalupe.	Porcentaje de área libre y sin intervenciones. Porcentaje de área intervenida y a proteger.
		Evitar las descargas contaminantes sobre la cuenca, articulado con la Administración del municipio de Guadalupe.	Identificar los pobladores que hacen uso de la cuenca para descarga del lavado de sus productos agrícolas y pedir apoyo en La Administración de Guadalupe para implementar infraestructura para evitar estas descargas, y comprar predios que tengan estas actividades.	caudal de descarga contaminante.
				caudal de descarga disminuido.
	Mejorar la calidad de agua de la fuente de abastecimiento.	Implementar estaciones de monitoreo de la cálda de agua en la quebrada la	Sostener los parámetros de calidad de agua dentro de los rangos de	Disminución en los parámetros que indican contaminación del agua.

		Perica.	aceptación, de los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos.	
	Concientizar y educar a la población de la zona acerca de las causas de incendio y los daños que estos causan.	Implementar capacitaciones en incendio para los pobladores de la zona.	Que haya cero incendios en la cuando de la quebrada.	Días sin incendio.
Protección y conservación de fuentes de Abastecimiento.	Recuperar y conservar la micro cuenca de la quebrada la perica, que abastecen el acueducto municipal de Altamira- Huila.	Compra de predios y programas de reforestación	Adquirir predios, para proteger y conservar la fuente hídrica que abastece el sistema del acueducto urbano, según lo establecido en el art. 101 Ley 99 de 1993, Ley 812 de 2003.	Número de Hectáreas adquiridas para proteger y conservar fuentes hídricas
			Capacitar a los habitantes de las zonas de recarga hídrica en el buen manejo de los recursos naturales.	Porcentaje de la población capacitada.
			Aislar 1 km de las zonas forestales protectoras de la quebrada.	Kilómetro de zonas forestales protectoras aisladas.
	Aislar las zonas forestales protectoras de la cuenca			

2. Mantenimiento de Bocatoma.

Reparación sistema de represamiento: Para mantener las condiciones actuales de funcionamiento de las bocatoma se realizan visitas periódicas a la bocatoma realizando limpieza de rejillas, se realizan reparaciones de inundación para las bocatoma

consistente en una lámina de acero con un vástago y rueda para su operación y que permite reducir las filtraciones, a su vez la colocación de sacos de arena que elevan el nivel de agua represada.

3. Mantenimiento del desarenador

Actualmente se realiza un mantenimiento periódico que incluye la remoción de algas acumuladas en las paredes laterales de la cámara de aquietamiento, del muro difusor de flujo y de la cámara de sedimentación a su vez de lodos sedimentados, arenas y gravas

4. Línea de conducción

El mantenimiento de la línea de conducción incluye la verificación de funcionamiento y mantenimiento de las válvulas ventosas y de purga que consiste en el retiro del material acumulado que obstruye la evacuación de aire y del agua respectivamente

5. Mantenimiento de la planta de tratamiento

Actividad que se realiza cada 15 días incluye la remoción de algas mediante aplicación de agua a presión con la ayuda de una Hidro lavadora, en las paredes de la cámara de aquietamiento, canaleta parshall, canal de derivación, floculadores, sedimentadores, filtros. Cámara de cloración, a su vez incluye los procesos de precloración y adición de químicos con el objeto de reducir la formación de algas

6. Tanque de distribución

Actividad que se realiza semestralmente, iniciando con disminución de almacenamiento de agua la noche anterior, el lavado se realiza con personal de la Empresa de Servicios Públicos; la misma agua permite una evacuación parcial de lodos, posteriormente se ejecuta la evacuación final con la ayuda de agua a presión la cual desagua por gravedad.

7. Programa de Mejora de Infraestructura del Acueducto

Programa de Mejora de Infraestructura del Acueducto				
PROBLEMA	OBJETIVO	ACTIVIDADES	METAS	INDICADOR
1. Línea de conducción desarenador-PTAP.	Realizar la mejora de la línea de conducción desde el desarenador en la cuenca dela que brida la perica hasta la planta de tratamiento de agua potable.	Actualizar el presupuesto presentado en el plan maestro de agua y alcantarillado y Gestionar los recursos ante aguas del Huila para el cambio de la línea de conducción que	Reemplazar los 20234 metros de tubería de la línea de conducción.	metros totales / metros instalados *100

		en la actualidad está en tubería de asbesto cemento.		
		Modificar el trazado de la línea de conducción en la k15+000 a la k16+500, sector vereda el puente debido a la vulnerabilidad que tiene con respecto al río suaza, articulando con el CLOPAD y el CREPAD	evitar daños en la línea de conducción. Evitar el gasto de una reparación en ese tramo. Prevenir la ausencia de suministro de agua para el municipio.	Metros totales / metros instalados *100
	Medir la cantidad de agua captada.	Instalar un macro medidor en el inicio de la línea de conducción.	cuantificar la cantidad de agua captada	
2. Planta de tratamiento de agua potable.	Mejorar la macro medición.	Evaluar el macro medidor existente, para su permanencia o reemplazo, instalar un nuevos macromedidores, en la salida a la red de distribución.	Mejorar e un 100% la macromedición en la planta de tratamiento.	m ³ de agua tratada contabilizada.

	Mejorar la calidad de agua tratada.	Seleccionar e implementar tecnologías que garanticen mejora en el proceso de purificación de agua.	Brindar un producto de mejora calidad con el fin de cuidar la salud de los pobladores del Municipio.	m ³ de agua potabilizada de mejora calidad.
3. Tubería en mal estado y conexiones erradas.	Reducir las pérdidas.	Identificar las fugas y sectores con pérdidas de presión.	Inventariar los puntos con fugas, y cuantificar la longitud de red de distribución a reponer.	numero de fugas identificadas.
	Mejorar el funcionamiento hidráulico de la red	Reducir los daños presentes en la red e infraestructura del acueducto municipal	Reparar al menos 10 puntos que muestren perdida de presión.	# de puntos con fuga / # de puntos reparados * 100.
	Mejorar la presión en el servicio.	Articular junto con la secretaria de planeación del municipio, para incluir en los proyectos de transporte la reposición de redes obsoletas.	Reponer 300 metros de red de distribución obsoleta.	m de tubería en reposición/ m de tubería por reponer *100.
4. Índice de Aguan no contabilizada.	Disminuir el IANC	Realizar el inventario de micro medidores y diagnosticar su estado.	Instalar 100 nuevos micro medidores en el ares urbana y rural.	# de micro medidores instalados/ # de micro medidores en mal estado y faltantes. * 100.
		Realizar el inventario de viviendas sin micro medidor e identificar las conexiones fraudulentas.	Reducir en un 50% el IANC	m ³ facturados/ m ³ potabilizados

		Verificar el estado de las reparaciones de fugas y de las reposiciones de redes de distribución.	Mejorar la facturación y el recaudo.	Diferencia de m ³ contabilizados antes de las acciones*m ³ facturado.
5. No implementación de plan maestro de agua y alcantarillado.	Ajustar el presupuesto y los planes para las mejoras a las necesidades actuales.	Gestionar los recursos disponibles para el municipio y realizar su debido aprovechamiento.	Ejecutar al menos el 50% de los planes a mediano y largo plazo.	Presupuesto ejecutado/ presupuesto total proyectado a ejecutar.
		Realizar las adecuaciones estipuladas en los planes.		

8. Programa para la implementación de estrategias educativas para uso eficiente y ahorro del agua

- Sensibilización sobre el Uso Agua y Saneamiento Comunidades Educativas Urbanas y Rurales
- Sensibilización sobre el Uso Agua Saneamiento Comunidad Urbana y Rurales
- Creaciones de Clubes Defensores Agua a Nivel Urbano- Rural. Implementación de vivero
- Actividades Teóricas y Prácticas de Defensores Agua a Nivel Urbano- Rural
- Sensibilización Saneamiento Básico Escolar y Educación e higiene Centros Educativos Urbanos-rurales

9. Mejora del esquema Tarifario

- Actualizar el sistema para incluir a todos los usuarios
- Implementar las sanciones en la factura de servicios públicos
- Divulgar el nuevo sistema tarifario

La formulación del Programa de uso Eficiente y Ahorro de Agua del acueducto municipal de Altamira, se resume en un total de 9 programas y/o actividades que se consolida a continuación:

CRONOGRAMA DEL PROGRAMA DE USOS EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA						
PROGRAMAS/ACTIVIDADES	TIEMPO					TOTAL DE INVERSIÓN \$
	2016	2017	2018	2019	2020	
1. Programa De Protección Y Conservación De Fuentes Hídricas. (Reforestación y Aislamiento): Identificación de las fuentes de amenaza y población incidente a la estabilidad de la cuenca de la quebrada la Perica; Reforestación cuenca La Perica; Compra de predios; Aislar las zonas forestales protectoras de la cuenca						300.000.000
2. Mantenimiento de Bocatoma: Reparación de sistema de represamiento; Limpieza de taquilla precedimentadora						6.000.000
3. Mantenimiento del desarenador: Mantenimiento periódico						2.000.000
4. Línea de conducción: Mantenimiento periódico						10.000.000
5. Mantenimiento de la planta de tratamiento: Mantenimiento periódico cada 15 días						25.000.000
6. Tanque de distribución: Mantenimiento periódico cada 15 días						2.000.000
7. Programa de Mejora de Infraestructura del Acueducto:						3.038.143.130
Suministro es instalación de línea de conducción del municipio de Altamira desde el desarenador hasta la PTAP, 20234 m.						
Reubicación de línea de conducción en el sector de la vereda el puente debido a la socavación del río suaza en la margen en la que se encuentra la tubería						
Suministro e instalación de macro medidor en el inicio de la línea de conducción						
Suministro e instalación de macro medidor de 4"						
Optimización de las unidades de proceso en la PTAP						
Inventario de fugas y longitud de tubería en mal estado para reparación y reposición						
Reparación de fugas en el área de influencia de las redes de distribución del acueducto Municipal						
Reposición e acueducto y alcantarillado de tubería obsoleta en el área urbana de Altamira						

Suministro e Instalación de micro medidores						
8. Programa para la implementación de estrategias educativas para uso eficiente y ahorro del agua: Sensibilización Uso Agua y Saneamiento Comunidades Educativas y comunidad urbana y rural, Creaciones de Clubes Defensores Agua a Nivel Urbano-Rural;						89.200.000
9. Mejora del esquema Tarifario:						7.000.000
Actualizar el sistema para incluir a todos los usuarios						
Implementar las sanciones en la factura de servicios públicos						
Divulgar el nuevo sistema tarifario						
TOTAL DE LA INVERSIÓN (\$) durante el quinquenio						3.479.343.130

A continuación se detalla el cronograma general y costos de inversión del PUEAA para el quinquenio 2016-2020:

No.	PROGRAMA	VALOR TOTAL	PROYECCION DE INVERSION EN % EN ACTIVIDADES EN LOS PRÓXIMOS CINCO AÑOS				
			2016	2017	2018	2019	2020
1	Programa De Protección Y Conservación De Fuentes Hídricas. (Reforestación y Aislamiento)	\$ 300.000.000		\$ 78.250.000	\$ 75.250.000	\$ 75.750.000	\$ 70.750.000
2	Mantenimiento de Bocatoma	\$ 6.000.000	\$ 400.000	\$ 4.400.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 400.000
3	Mantenimiento del desarenador	\$ 2.000.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 400.000
4	Línea de conducción	\$ 10.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
5	Mantenimiento de la planta de tratamiento	\$ 25.000.000	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
6	Tanque de distribución	\$ 2.000.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 400.000
7	Programa de Mejora de Infraestructura del Acueducto	\$ 3.038.143.130		\$ 124.250.000	\$ 1.459.321.565	\$ 1.445.321.565	\$ 9.250.000
8	Programa para la implementación de estrategias educativas para uso eficiente y ahorro del agua	\$ 89.200.000		\$ 22.300.000	\$ 22.300.000	\$ 22.300.000	\$ 22.300.000
9	Mejora del esquema Tarifario	\$ 7.000.000		\$ 6.250.000	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 250.000
	TOTAL	\$ 3.479.343.130	0,236%	6,991%	44,989%	44,601%	3,183%

3. CONCEPTO TÉCNICO

Teniendo en cuenta los aspectos técnicos evaluados y una vez revisado el documento del Programa de Uso Eficiente y ahorro de agua PUEAA del Acueducto Municipal de Altamira, para el quinquenio 2016-20120 y presentado por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ALTAMIRA "EMSERALTAMIRA S.A E.S.P" identificada con Nit. 900.305.071-8, Dirección: Calle 6 No. 6 - 02 del municipio de Altamira. Celular: 3133219633 y representada legalmente por la señora LEONOR LORENA GASCA DÍAZ identificada con cédula de ciudadanía No. 26.453.220 de Altamira o quien haga sus

veces, se observa que dicho documento cumple con los requisitos mínimos necesario para su aprobación señalados en el manual de evaluación de Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua PUEAA establecido por la CAM.

Que de acuerdo a las acciones y cronograma de ejecución establecido en dicho programa, el plazo de ejecución del PUEAA corresponde para una vigencia de cinco años...(…)

En consecuencia, la Dirección Territorial Centro de la CAM;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua PUEAA presentado por la empresa de servicios domiciliarios de Altamira EMSERALTAMIRA S.A ESP identificada con Nit. 900.305.071-8, representada legalmente por la señora LEONOR LORENA GASCA DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 26.453.220 de Altamira o quien haga sus veces, Acueducto Municipal de Altamira, para el quinquenio 2016-20120, por un periodo de cinco (5) años.

ARTICULO SEGUNDO: La empresa “EMSERALTAMIRA S.A E.S.P”, en cumplimiento del cronograma de actividades establecido en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua deberá presentar a la Corporación un informe semestral de cumplimiento de las actividades señaladas en el programa. Además deberá reportar la siguiente información:

- Caudal captado y caudal tratado (lit/seg);
- Porcentaje de pérdidas en tubería (agua cruda),
- Número de usuarios del sistema, cobertura del sistema (%),
- Cobertura de micromedición (%),
- Dotación neta (L-hab/día), los datos mensuales y anuales del Índice de Agua No Contabilizada $[(\text{Volumen agua producida al año} - \text{Volumen agua facturada al año}) / \text{Volumen agua producida al año}] \times 100$; y
- El cumplimiento de la meta anual de reducción de pérdidas propuesta.

ARTICULO TERCERO: La Empresa, deberá dar estricto cumplimiento al plan de inversión y cronograma de actividades propuesto dentro del Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua que se autoriza, así como de las demás normas de tipo ambiental relacionadas.

ARTÍCULO CUARTO: La Dirección Territorial Centro realizará una visita semestral de seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua aprobado.

ARTÍCULO QUINTO: Cualquier modificación al Plan de inversiones y cronograma de ejecución que se presenta en el documento aprobado, deberán ser solicitados y sustentados técnica y financieramente ante esta autoridad.

ARTICULO SEXTO: El incumplimiento de las obligaciones en el presente Acto administrativo y la Ley; dará lugar a la imposición de las sanciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, previo agotamiento del procedimiento establecido para tal fin.

ARTICULO SEPTIMO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a la señora LEONOR LORENA GASCA DÍAZ identificada con cédula de ciudadanía No. 26.453.220 de Altamira en calidad de representante legal de la empresa de servicios domiciliarios de Altamira EMSERALTAMIRA S.A ESP identificada con Nit. 900.305.071-8, o quien haga sus veces; haciéndole saber la determinación tomada en esta providencia contra la cual procede recurso de reposición dentro de los diez (10) hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria y requiere de Publicación en la Gaceta Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM.

ARTÍCULO NOVENO: Los costos de publicación serán cancelados por el beneficiario, dentro de los (10) diez días siguientes a su notificación y que acreditará mediante la presentación del recibo de pago.

ARTICULO DECIMO: Remitir copia de la presente resolución a la Secretaria General y a la Procuraduría Judicial Ambiental y agraria del Huila y Caquetá y a la Secretaría General de la Corporación.

NOTIFIQUESE CUMUNIQUESE Y CUMPLASE



HERNANDO CALDERON CALDERON
Director Territorial Centro

RAD 20163300145172-2016 PUEAA
Proyecto: Trojes